

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLV — N° 4317
EDICION DE 18 PAGINAS
APARECE LOS DIAS HABILES

MARTES, DICIEMBRE 14 DE 1954

GOBIERNO
CORREO
Argentino
SALTA

TARIFA REDUCIDA
CONCESION N° 1895
Reg. Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 470.817

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:
De lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Dr. RICARDO J. DURAND

MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E. I. PUBLICA
Sr. JORGE ARANDA

MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Sr. FLORENTIN TORRES

MINISTRO DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL
Dr. WALDER YANEZ

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550

(Palacio de Justicia)

TELEFONO N° 4780

DIRECTOR

Sr. JUAN DOLORES GAETAN

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de abril 16 de 1946.

Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de julio de 1944.

Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 14° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de la

y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50% respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de enero 8 de 1953.

Art. 1° — Déjase sin efecto el decreto N° 8210, de fecha 6 de setiembre de 1951.

Art. 2° — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año	\$ 1.00
Número atrasado de más de 1 año	\$ 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" trimestral	\$ 15.00
" semestral	\$ 30.00
" anual	\$ 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS MÍN. (\$ 2.50)

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	\$ 24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página	\$ 40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa.

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-	Hasta	Exce-
	10 días	dente	20 días	dente	30 días	dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios.	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseción treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles.	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo.	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros edictos judiciales.	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de minas.	80.—	6.— cm.				
Licitaciones.	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de sociedades.	60.—	0.20 la	120.—	0.35 la		
		palabra		palabra		
Balances.	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros avisos.	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones; notificaciones; substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

S U M A R I O

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N°	12511 del 2/12/54	— Encarga de la Oficina del Registro Civil de Coronel Moldes a la Autoridad Policial	4383
" " " "	12512 " "	— Amplia partida de la Ley de P. Vigente.	4383
" " " "	12513 " "	— Autoriza al Boletín Oficial a publicar aviso	4383
" " " "	12514 " "	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía	4383
" " " "	12515 " "	— Efectúa movimiento de personal en J. de Policía	4383
" " " "	12516 " "	— Amplia reforma de estatutos del Sporting Club	4383 al 4384
" " " "	12517 " "	— Aprueba gasto realizado por Educación Física	4384
" " " "	12518 " "	— Aprueba gasto realizado por Educación Física	4384
" " " "	12519 " "	— Líquida partida a favor de una Comisión Provisoria	4384
" " " "	12520 " "	— Nombra Auxiliar 4º de arca de la Cárcel	4384
" " " "	12521 " "	— Aprueba gasto realizado por Educación Física	4384
" " " "	12522 " "	— Autoriza a H. de Pagos de J. de Policía a liquidar partida en concepto de viático	4384
" " " "	12523 " "	— Dispone la apertura de un crédito	4385
" " " "	12524 " "	— Aprueba resol. dictada en la Municipalidad de General Guemes	4385
" " " "	12525 " "	— Aprueba gasto realizado por Educación Física	4385
" " " "	12526 " "	— Aprueba gasto realizado por Educación Física	4385
" " " "	12527 " "	— Nombra Celador de la Guardia de la Cárcel	4385
" " " "	12528 " "	— Nombra soldado de la Guardia de la Cárcel	4385
" " " "	12529 " "	— Nombra soldado de la Guardia de la Cárcel	4385
" " " "	12530 " "	— Nombra Celador de la Guardia de la Cárcel	4385 al 4386
M. de Acc. N°	12531 " "	— Reconoce servicios prestados por personal dependiente de este Ministerio	4386
" " " "	12532 " "	— Traslada a una enfermera	4386
" " " "	12533 " "	— Designa Médico del Barrio Norte	4386
" " " "	12534 " "	— Autoriza a D. de Suministro a adquirir un aparato	4386
" " " "	12535 " "	— Aprueba temperamento adoptado por este Ministerio	4387
" " " "	12536 " "	— Aprueba temperamento adoptado por este Ministerio	4387

PAGINAS

M. de Econ	Nº 12537	" 3/12/54	— Autoriza al Director de D. de Inmuebles para gestionar cumplimiento de la Ley 1745/54.	4387
" " "	12538	" "	— Aprueba resol. dictada en la C. de Jubilaciones	4387 al 4388
" " "	12539	" "	— Concede licencia a una empleada	4388
" " "	12540	" "	— Aprueba proyecto y presupuesto de A. G. A. S.	4388
" " "	12541	" "	— Concede licencia a un empleado	4388
" " "	12542	" "	— Fija plazo para pago impuesto Turismo y Cultura	4388
" " "	12543	" "	— Liquidación partida a favor de D. de Rentas	4388
" " "	12544	" "	— Liquidación partida a favor de D. de Inmuebles	4388 al 4389

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11636	— s/p. Tomas Santos	4389
Nº 11637	— s/p. Adolfo Vieyra	4389
Nº 11638	— s/p. Abelardo Gallo Tormo y otros	4389
Nº 11695	— s/p. Miguel Bisbal	4389
Nº 11678	— s/p. Héctor F. Magliana	4389

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 11624	— de la A. G. A. S.	4389
Nº 11622	— Yacimientos P. Fiscales Nº 101	4389

REMANE ADMINISTRATIVO

Nº 11650	— de Francisco Alvarez	4389
----------	------------------------	------

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11653	— de Hugo H. F. Barrio	4389
Nº 11651	— de Pablo Cruz	4389 al 4390
Nº 11633	— de Fortunato Nallar	4390
Nº 11629	— de Pablo A. Nieva	4390
Nº 11627	— de la Suc. de Julio Magno	4390
Nº 11626	— de Guillermo Villegas	4390
Nº 11623	— de Ramona Ilda Vallejos ó etc.	4390
Nº 11621	— de Mercedes Lerma de Galeano	4390
Nº 11619	— de María Gutiérrez de Mamani	4390
Nº 11617	— de Celestino Allué Pauleles	4390
Nº 11616	— de Chenchei Singh	4390
Nº 11613	— de Darío O. Ramirez	4390
Nº 11603	— de Clementina de J. E. de Albertini	4390
Nº 11596	— de Nepomuceno Amaya	4390
Nº 11594	— de Leopoldo Ossola	4390
Nº 11581	— de Gregorio Sulca ó etc. y otros	4390
Nº 11580	— de Domingo R. Elizalde	4390
Nº 11579	— de Suc. de Ramón B. Cornejo	4390
Nº 11577	— de Herman Rabich	4390
Nº 11568	— de Natividad Moreno u etc.	4390
Nº 11548	— de Juan Ruiz	4390
Nº 11544	— Testamentario de María Saravia ó etc.	4390
Nº 11539	— de Segundo Arce	4390
Nº 11537	— de Julia Pastrana	4391
Nº 11536	— de Silvestre Modesti	4391
Nº 11533	— de José Lorenzo Calderón ó etc. y otros	4391
Nº 11529	— de Delfina Barríos de Angel	4391
Nº 11521	— de Domingo Mamani y otra	4391
Nº 11520	— de Ramon Chihan	4391
Nº 11518	— de Victoria G. de Portocala	4391
Nº 11512	— de Carlos Andres Masnaghetl	4391
Nº 11511	— de Emilio Soliveres	4391
Nº 11510	— de Gregoria Cortadellas de Avellaneda	4391
Nº 11509	— de Segundo L. Juarez	4391

Nº 11508 — de Juan de la Cruz	4391
Nº 11507 — de José Luis Avalos	4391
Nº 11500 — de Escolástica Ordóñez de Arancibia	4391
Nº 11495 — De doña Magdalena Mariscal	4391
Nº 11492 — De don Félix Herrera	4391
Nº 11489 — De don Pedro Rodríguez	4391
Nº 11478 — de María Politi de Hensy	4391
Nº 11466 — de Salvador Lanocci	4391

POSESION TREINTAÑAL

Nº 11586 — s/p. Cesareo V. Martínez	4391
---	------

DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO:

Nº 11493 — Solicitado por Juan Pérez Cano	4391 al 4392
---	--------------

REMATES JUDICIALES:

Nº 11649 — por Miguel C. Tartaloz	4392
Nº 11646 — por Luis Alberto Dávalos	4392
Nº 11645 — por: José Alberto Cornejo	4392
Nº 11644 — por: José Alberto Cornejo	4392
Nº 11643 — por: José Alberto Cornejo	4392
Nº 11624 — por Manuel C. Michel	4392
Nº 11618 — por Andres Iivente	4392
Nº 11614 — por Jorge Raúl Decavi	4392
Nº 11604 — por Arturo Salvatierra	4392 al 4393
Nº 11591 — por Albedto E. Zaragoza	4393
Nº 11573 — por Armando G. Orce	4393
Nº 11563 por José Alberto Cornejo	4393
Nº 11476 — por José Alberto Cornejo	4393
Nº 11597 por José Alberto Cornejo	4393

CITACION A JUICIO:

Nº 11615 — por adopción del menor Pablo Dorado	4393
Nº 11567 — para adopción de una menor Yolanda Vazquez	4393
Nº 11569 a Victor Abraham Alegre	4393 al 4394
Nº 11562 a Martin C. Martínez y otros	4394
Nº 11515 — Ejecución: Saturnino Briones vs. Roberto O. Stanzola	4394

NOTIFICACION DE SENTENCIA:

Nº 11640 — Ejec. Juan C. C. Linares vs. Josefina S. de Osorio	4394
---	------

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES:

Nº 11625 — de la firma: Menutti y Aclar Hnos. S.R.Ltda.	4394 al 4395
--	--------------

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11599 — de P. Martín Córdoba	4395
---------------------------------------	------

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11641 — de la firma: Gómez Rincón, Yantorno y Toranzo S. R. L.	4395
Nº 11628 — de la firma Gómez y Nadra	4395

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 11652 — del Club A. Argentinos del Norte	4395
Nº 11648 — del Club Sportivo Embarcación	4395 al 4396
Nº 11647 — del Club de Agentes Comerciales	4396
Nº 11582 — de C. I. F. O. Sociedad Anónima Cía. I Frigorífico Orán	4396

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

4396

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

4396

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

4396

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

4396

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 12511-G.

Salta, diciembre 2 de 1954

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 26 de noviembre en curso,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Encargase interinamente de la Oficina del Registro Civil de Coronel Molles (Dpto. Eva Perón) a la AUTORIDAD POLICIAL del lugar mientras dura la ausencia de la titular señora Ana Lopez de Garcia, que se encuentra en uso de licencia, anual reglamentaria.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es Copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12512-G

Salta, Diciembre 2 de 1954.

Expediente Nº 7219/54

VISTO el decreto Nº 11.957 dictado con fecha 2 de octubre del año en curso por el que se autoriza a la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública, para invertir hasta la suma de \$ 5.000 moneda nacional, a fin de solventar los gastos ocasionados con motivo de la sesión de clausura de la Segunda Reunión Interprovincial de Coordinación de Turismo; por ello, y atento lo solicitado por al Habilitación de Pagos de este Departamento de Estado:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Ampliase en la suma de SIETE MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 7.000.— moneda nacional) la partida de \$ 5.000.— moneda nacional autorizada por decreto Nº 11.957 de fecha 2 de octubre del corriente año, por el concepto arriba mencionado; debiéndose liquidar dicha suma directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA É INSTRUCCION PUBLICA, con cargo al Anexo D— Inciso X— Parágrafo 23— Principal a) 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es Copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12513-G

Salta, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota cursada a este Departamento de Estado con fecha 1º del corriente mes por el Colegio de Nuestra Señora del Huerto; y atento lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Autorízase al BOLETIN OFICIAL publicar sin cargo los edictos correspondientes al juicio sucesorio de "Ramona Hija Vallejos, en razón de ser beneficiaria de la sucesión de la "Sociedad Civil Hijas de Nuestra Señora del Huerto".—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es Copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12514-G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

Atento lo solicitado por Jefatura de Policía en nota Nº 2680, de fecha 26 de noviembre p.p.d.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase, con carácter de ascenso, a partir del día 1º de diciembre en curso, al siguiente personal de Jefatura de Policía:

- Sub-Comisario 3ra. categoría, de Alemania, al actual agente de la misma, don RENZO ALANCAI, en reemplazo de don José Abdo;
- Sub-Comisario de 1ra. categoría de Cerebros, al actual Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) don CARLOS A REY VALDEZ, en reemplazo de don Damian Lopez;
- Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Agente de las Tienditas don RODOLFO DELGADO, en reemplazo de don Carlos Rey Valdéz;

Auxiliar 2do. (Personal Administrativo y Técnico) al actual Auxiliar 3º (Personal de Servicio), don FRANCISCO MUCEDA, en reemplazo de don Angel López;

e) Comisario de 2da. categoría de San Lorenzo, al actual Sub-Comisario de 1ra. categoría de Los Costas, don PEDRO J. MARTINEZ; en reemplazo de don Héctor Luna Espeche;

f) Comisario de 2da. categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa), al actual Sub-Comisario de 1ra. categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa), don FELICIANO DELGADO, en reemplazo de don Félix Alderete;

g) Sub-Comisario de 1ra. categoría (Personal Superior de Seguridad y Defensa), don CELSO BARROSO, en reemplazo de don Celso Lucas Delgado;

h) Oficial Inspector (Personal Superior de Seguridad y Defensa) al actual Auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestranza) don ENRIQUE SOLANO, en reemplazo de don Celso

i) Auxiliar 3º (Personal Obrero y de Maestranza), al actual agente plaza Nº 310 del Cuerpo de Bomberos, don CARMELLO TAPIA, en reemplazo de don Enrique Solano;

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es Copia:

Maria Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. é I. Pública.

DECRETO Nº 12515-G

Salta, diciembre 2 de 1954

VISTO la nota de Jefatura de Policía Nº 2682, de fecha 29 de noviembre p.p.d.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Reconócese los servicios prestados por el siguiente personal de Jefatura de Policía:

- PEDRO SOLALIGUE, en el cargo de Oficial (Personal Superior de Seguridad y Defensa) desde el día 1º al día 15 inclusive del mes de octubre p.p.d.
- RAMON ROMAN ROMANO, en el cargo de agente de la Comisaría de Coronel Molles (Dpto. Eva Perón), desde el día 1º de septiembre del corriente año hasta el día 30 inclusive de noviembre p.p.d.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Público

DECRETO Nº 12516—G.

Salta, diciembre 2 de 1954
Expediente Nº 7225/54

VISTO el presente expediente en el que "Sporting Club" solicita aprobación de la reforma introducida a sus estatutos sociales; y habiéndose reunido los requisitos exigidos por disposiciones en vigor, de conformidad a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas Comerciales y Civiles y a lo dictaminado por el Consejo Fiscal de Estado, a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la reforma introducida en los estatutos sociales "SPORTING CLUB" que corre agregada en estos obrados.

Art. 2º — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles extiéndase los testimonios que se solicitan en el sellado que fija el artículo respectivo de la Ley de Sello Nº 1425

Art. 3º — Comuníquese publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12517—G.

Salta, diciembre 2 de 1954
Expediente Nº 7230/54

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en su providencia de fs. 3 del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA por la suma total de DOS MIL PESOS M/N. (\$ 2 000 m/n.), con destino al Automóvil Club Argentino en concepto de contribución al Superior Gobierno de la Provincia para la organización del Gran Premio Argentino de Carrera "Bridas de Oro del Automóvil Club Argentino", imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso VIII— Sub-párrafo c)— Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas— Párrafo 3— Principal c)— II OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12518—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
Expediente Nº 7229/54.—

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en su providencia de fs. 4— del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado por la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN FÍSICA por la suma total de CIENTO TREINTA PESOS M/N. (\$ 130 m/n), en la adquisición de una copa, con destino al Club Deportivo Los Alamos de Cerrillos, para que la misma sea disputada en el torneo que organiza; imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso VIII— Párrafo 2— "Premios y condecoraciones" II— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12519—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO el decreto Nº 9973, de fecha 29 de abril del año en curso,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Comisionese provisoriamente a los señores Fiscal de Estado y Presidente del Consejo General de Educación, doctor FRANCISCO FABIO MANOLI y señor ALFONSO DE LA GUARDIA DE PONTE, respectivamente, a fin de que inspeccionen en la instalación y funcionamiento de una fábrica de hielo de sede "El Comita".

Art. 2º — Los comisionados en el artículo anterior, administraran la inversión de la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 350.000 m/n.), dispuesta por decreto Nº 9973, de fecha 29 de abril del año en curso

Art. 3º — Por Ordenanza General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General liquídese la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/N. (\$ 350.000 m/n.) a favor de la Comisión provisoria, señor Fiscal de Estado y Presidente del Consejo General de Educación a los fines dispuestos por el art. 2º— con cargo de oportuna rendición de cuentas y con la imputación dispuesta por el decreto 9973/54 ya indicado.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12520—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
VISTO la vacante existente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase en carácter de ascenso, Auxiliar 4º— del Boletín Oficial, al actual Auxiliar 6º del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, don ALEJANDRO SOTTO, en reemplazo de don Pedro Celestino Apa za.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 12521—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
Expediente Nº 7228/54.—

VISTO lo solicitado por la Dirección Provincial de Educación Física, en su providencia de fs. 4, del expediente arriba citado,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto efectuado por la Dirección Provincial de Educación Física, por la suma total de QUINIENTOS SESENTA PESOS M/N. (\$ 560 m/n), en la adquisición de un juego de redes para arco de fútbol, con destino al Club Atlético Nobilza y al Club La Estrella e El Carril, imputándose el gasto de referencia al Anexo J— Inciso VIII— Sub-párrafo a) Subsidios a Federaciones y Entidades Deportivas Párrafo 3 Principal c) II— OTROS GASTOS— de la Ley de Presupuesto en vigor.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12522—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota Nº 413 de fecha 2 del mes en curso, de Jefatura de Policía en la que solicita autorización para liquidar al Oficial don Basilio Moreno, seis (6) días de viáticos doble, por una comisión que deberá cumplir en la ciudad de Córdoba;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a la HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA, a liquidar al Oficial Don BASILIO MORENO, seis (6) días de viáticos doble, por el concepto precedentemente enunciado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

DECRETO Nº 12523—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

ORDEN DE PAGO Nº 155.

Expediente Nº 7218/54.

VISTO el presente expediente en el que Fielia del Estado solicita la liquidación de la suma de \$ 6.180 moneda nacional, en concepto de saldo del precio que debe pagar la Provincia por la expropiación realizada en la causa "Gobierno de la Provincia vs. Vicente Arquati";

Y atento lo informado por Contaduría General a fs. 3 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Dispónese la apertura de un crédito de urgencia en la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 6.180 moneda nacional), denominada "EXPROPIACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA VS. VICENTE ARQUATI";

Art. 2º — Incorporase el crédito arriba mencionado dentro del Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor de la **HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA**, la suma de **SEIS MIL CIENTO OCHENTA PESOS MONEDA NACIONAL** (\$ 6.180 moneda nacional) para que a su vez haga efectiva dicha suma a **FISCALIA DE ESTADO** con cargo de la cuenta tendiente de cuentas y por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo B— Inciso II— OTROS GASTOS— Principal a)1— Parcial "EXPROPIACION GOBIERNO DE LA PROVINCIA VS. VICENTE ARQUATI" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señoras Ministras de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Economía Financiera y Obras Públicas.

Art. 5º — Oportunamente, dese cuenta de lo dispuesto en el presente decreto a las HH. CC. de la Provincia.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12524—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota de fecha 30 de noviembre p.pdo. del señor Interventor de la Municipalidad de General Guemes, por la que eleva para su correspondiente aprobación por parte del Poder Ejecutivo de la Provincia, la resolución Nº 115, dictada por dicha Comuna,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase la resolución Nº 115— dictada por la **MUNICIPALIDAD DE GENERAL GUEMES**, con fecha 30 de noviembre del año en curso, por la que se deja sin efecto la anterior resolución Nº 114— referente a las ad-

judicaciones efectuadas para la provisión de carne faenada—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12525—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

Expediente Nº 7226/54.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto de \$ 4.000.— en concepto de subsidio otorgado al Salta Polo Club con destino a la reparación de la cancha de dicho club—

Por ello,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado por la **DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA** de CUATRO MIL PESOS (\$ 4.000.—) y que fuera otorgado en concepto de subsidio al Salta Polo Club; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso VIII— Principal c) OTROS GASTOS Parcial 3—, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12526—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

Expediente Nº 2727/54.

VISTO el presente expediente en el que la Dirección Provincial de Educación Física solicita aprobación del gasto de \$ 440.75, que fueran invertidos en la adquisición de equipos con destino a entidades deportivas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Art. 1º — Apruébase el gasto realizado por la **DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION FISICA**, de CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON 75/100 M.N. (\$ 440.75) que fueran invertidos en la adquisición de equipos, con destino a entidades deportivas; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo J— Inciso VIII— Principal c) OTROS GASTOS Parcial 3— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12527—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota Nº 444— de fecha 23 de noviembre p.pdo.; de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia Interna de la Cárcel Penitenciaria, al señor **PRUDENCIO REINAGA** (M. 3.904.484), con anterioridad al día 19 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno J. e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12528—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota Nº 434 de fecha 17 de noviembre p.pdo., de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor **MERCEDES PUCA** (M. 3.994.125), con anterioridad al día 17 de noviembre p.pdo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12529—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota Nº 33— de fecha 15 de noviembre p.pdo. de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Soldado del Cuerpo de Guardia Cárcel del Penal, al señor **BONIFACIO GUANTAY** (M. 7.227.982), con anterioridad al día 15 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese—

RICARDO I. DURAND

Jorge Aranda

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública

DECRETO Nº 12530—G.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.

VISTO la nota Nº 443— de fecha 19 de noviembre p.pdo.; de la Dirección de la Cárcel Penitenciaria; y atento a lo solicitado en la misma;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Nómbrase Celador de la Guardia de la Cárcel Penitenciaria, al señor **OFELIO NATAL SAILENT** (M. 3.957.871), con anterioridad al día 19 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Jorge Arauz

Es copia:

María Emma Sales de Lemme
Oficial Mayor de Gobierno Justicia é I. Pública

DECRETO Nº 12531—S.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
Expedientes Nos. 18.751/54; 18.804/54 y 18.806/54.—

Siendo necesario reforzar transitoriamente el personal de algunos servicios dependient del Ministerio del rubro; por así requerirlo e mejor desenvolvimiento de los mismos,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Prorrogase, a contar desde el 2 de noviembre último y hasta el 31 de diciembre del corriente año, la vigencia del decreto N.º 11.045 de 23 de setiembre ppdo., por el que se designó interino con anterioridad al 25 de agosto, a don **MARCELO GRAVOSKY** art. 2º—inc. a), para desempeñarse en servicios generales de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por la señora **MERCEDES SARAVIA DE VILLAR** en la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta como personal de servicio generales, desde el 1º de octubre hasta el 31 de mayo del año en curso con la remuneración mensual de cuatrocientos pesos.

Art. 3º — Reconócese los servicios prestados por la señora **STELLA A. ILVENTO DE NESPOLI** en el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social desde el 1º hasta el 30—clusiva, del mes de noviembre del corriente año con la asignación mensual de quinientos pesos, en el carácter de personal técnico administrativo.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se atenderá con imputación a las partidas globales respectivas en el Anexo E—Ítem I—GASTOS en Personal de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Asistencia Social y Salud Pública

DECRETO Nº 12532—S.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
Expediente Nº 18.769/54.—

Vista la vacante existente y atento a las necesidades del servicio,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Trasládese con carácter de ascenso al cargo de Auxiliar 3º Enfermera de General Pizarro (Anta), a la actual Auxiliar 6º Enfermera de Tollocha, señora **PASTORA LEANDRA SOSA DE SARAVIA**, a contar desde el 1º de diciembre del año en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12533—S.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
Expediente Nº 18.765/54.—

Vista la licencia reglamentaria concedida al Oficial 7º Médico del Consultorio Barrio Norte, Dr. Raúl A. Caro, y siendo de imprescindible necesidad contar con los servicios de un reemplazante mientras dure esta situación; atento a lo informado por el Departamento de Personal del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Designase Oficial 7º Médico del Consultorio Barrio Norte, al Dr. **NAZIR FELIX RESTOM**, a partir del día 1º de diciembre en curso, y por el término de 20 días hábiles, mientras dure la licencia reglamentaria concedida al titular de dicho cargo Dr. Raúl A. Caro.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12534—S.

SALTA, Diciembre 2 de 1954.
Visto el decreto Nº 2950 de 19 de febrero del año en curso, referente a la adquisición de un Equipo Nebulizador "Tifa" modelo 41—E—6 compuesto de los elementos que en el mismo determinan, mas un Equipo pulverizador a mochila "Willsa", al precio total de \$ 38.800, incluido un descuento del 3% por pago al contado; y

CONSIDERANDO:

Que la referida máquina ha dado excelente resultado en las distintas campañas de desinfección llevadas a cabo por la Sección Correspondiente del Departamento del rubro;

Que, como es de conocimiento general, en los últimos tiempos la ciudad ha crecido en forma notoria, surgiendo nuevos barrios en zonas alejadas de los centros urbanos, lo que obliga a extender la acción preventiva, realizando campañas de desinfección y lucha contra los insectos transmisores de enfermedades, en salvaguarda de la salud de esos núcleos de población;

Que en consecuencia, surge la evidente necesidad de contar con una máquina más de

las características de la anterior, para realizar campañas simultaneas en puntos opuestos de la ciudad, con la única diferencia de que el Equipo pulverizador a mochila "Willsa" sea sustituido por un Equipo Espolvoreador de la misma marca, el que puede ser utilizado además como rociador con un agregado opcional para aplicar insecticida, fungicida o herbicida;

Que teniendo en cuenta la característica de la compra proyectada se estima que la misma se encuentra comprendida en las excepciones previstas en el Art. 60 apartados c) y d) de la Ley de Contabilidad, por ser la firma Will L. Smith S.A. la única casa distribuidora en el país de los más modernos aparatos y maquinarias de desinfección para usos sanitario e industrial;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Autorízase a **DIRECCIÓN GENERAL DE SUMINISTROS** para adquirir en forma directa de la firma **Well H. Smith S. A.** con domicilio en la Capital Federal, un equipo Nebulizador "TIFA" modelo 41—E—60 compuesto de los elementos que a continuación se detallan, más un Equipo Espolvoreador "Willsa", con destino al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines enunciados precedentemente:

UN EQUIPO "TIFA" 41—E—60 compuesto por Motor accionado a nafta de 7 H P., refrigerado a aire, marca Briggs Stratton. Compresor de aire tipo Roots. Bomba de insecticida centrifuga auto-cebante sin prensa estopa de alta presión. Bomba de nafta a engranajes. Tanque de combustible de aproximadamente 30 litros de capacidad.

Tablero de instrumentos, conteniendo los siguientes aparatos de control:

Válvula y manómetro para control de presión insecticida. Válvula y manómetro para control de presión de combustible.

Valvula selectora de partícula.—
Válvula de control de niebla y espurgo de insecticida.

Válvula de combustible quemador Pirómetro para control temperatura cabeza emisora. El equipo está montado sobre una base fuerte con cubiertas laterales removibles y cubiertas de lana.—

UN EQUIPO ESPOLVOREADOR "WILLSA" de las siguientes características técnicas:
Rendimiento: 20 a 25 hectáreas en 8 horas de trabajo.—

Distancia de espolvoreo: 12 a 15 metros y en altura 10 ó 12 mt.—

Expulsión: Graduable de 0 a 36 Kgr. de polvo por Ha. según necesidades.—

Capacidad del depósito 26 kilogramos.—
Motor estacionario, 4 tiempos, tipo Briggs (25) Stratton.—

Ventilador centrifuga de sólida construcción y alta eficacia.—

Está montado sobre bastidor de hierro en forma de trineo, fascilita su movilidad pudiendo ser arrastrado a tracción a sangre.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO I. DURAND
Walter Yáñez

Es copia:

Martín A. Sánchez
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12535-S

Salta, Diciembre 2 de 1954. Expte. Nº 17.687/54. Visto este expediente en el que corren agregadas de fs. 3 a 66, facturas presentadas por un importe total de \$ 2.800 m/n. por la Encargada de la Estación Sanitaria de la Merced, quien atendió de su propio peculio el pago total de las mercaderías, drogas, medicamentos y demás elementos indispensables para la buena prestación de los servicios sanitarios durante el año 1952; atento a las actuaciones producidas y a lo manifestado por Contaduría General de la Provincia a fs. 68, y lo solicitado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 5 de noviembre ppto.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, al adquirir directamente por intermedio de la Encargada de la Estación Sanitaria de La Merced, señorita Dora Emma Yañez, mercaderías, drogas, medicamentos y demás elementos por un importe total de \$ 2.800 m/n. (Dos Mil Ochocientos Pesos Moneda Nacional), indispensables para el normal funcionamiento del servicio sanitario de esa localidad, durante el año 1952, en un todo de acuerdo al detalle consignado en las facturas corrientes de fs. 3 a 66 del expediente de numeración y año arriba citados.

Art. 2º. - El gasto de \$ 2.800 m/n. (Dos mil ochocientos pesos m/n.) aprobado por el artículo anterior, deberá hacerse efectivo a la Encargada de la Estación Sanitaria de La Merced, señorita Dora Emma Yañez, en razón que la misma atendió con su propio peculio el pago de las provisiones citadas precedentemente, con cargo a los proporcionales que aún se encuentran disponibles en la Cartera de la Tesorería General de la Provincia, con imputación a la Ley de Presupuesto Nº 942/48 - vigente para el ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 5, y en la siguiente forma y proporción:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Anexo E - Inc. VIII - Item 17, II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 14, Anexo E - Inc. VIII - Item 17, II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 22, Anexo E - Inc. VIII - Item 17, II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 26, Anexo E - Inc. VIII - Item 17, II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 37, TOTAL \$ 2.800.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND, Walder Yañez

Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Acción Social y Salud Pública

DECRETO Nº 12536-S

Salta, Diciembre 2 de 1954. Expte. s. Nros. 16.967/54 y agreg. 16.967/54 - 10504/52 (3). I - 36/54 - T - 13/54, P - 36/54 y A - 18/54.

Visto estos expedientes en los que corren facturas por un total de \$ 5.075.15 m/n. presentados por diversas firmas proveedoras de elementos de farmacia, mercaderías y artículos de alimento, indispensables para la Sala de Primeros Auxilios de J. V. González y para el normal desenvolvimiento de la ex-Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social durante el año 1952; atento a las actuaciones producidas y a lo solicitado por el Departamento Contable del Ministerio del rubro con fecha 5 de noviembre ppto.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase el temperamento adoptado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social al adquirir directamente por intermedio de sus dependencias en esta ciudad e interior de la Provincia, mercaderías, medicamentos y demás elementos indispensables para la buena prestación de los servicios sanitarios durante el año 1952, de conformidad al detalle consignado en las facturas presentadas por cada una de las firmas que a continuación se indican:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes Expte. 16.967/54 - Dra. Ludmila B de Baranow \$ 500., Expte. 10.504/52 (3) - Parat & Riva " 2.081.57, Expte. I-36/54 - Isasmendi S. R. L. " 54.30, Expte. T-13/54 - J. A. Perálta (Transporte Automotor) " 845., Expte. P-36/54 - Francisco Marín (Pan. La Unión) " 698.67, Expte. A-36/54 - Silvano Andrade " 895.79. Total \$ 5.075.15 m/n.

lo que hacen un total de \$ 5.075.15 m/n. (Cinco Mil Setenta y Cinco Pesos con 15/100 Moneda Nacional).

Art. 2º. - El gasto de \$ 5.075.15 m/n. (Cinco mil setenta y cinco pesos con 15/100 m/n.), aprobado por el artículo anterior, deberá hacerse efectivo a cada una de las firmas proveedoras citadas precedentemente y por el importe que a los mismos les corresponde con cargo a los proporcionales que aún se encuentran disponibles en la Cartera de la Tesorería General de la Provincia, con imputación a la Ley de Presupuesto Nº 942/48 - vigente para el ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 5, y en la siguiente forma y proporción:

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 3 " 84.30, Anexo E - Inc. VIII - Item 17 " 616.58, II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 18 " 13., Anexo E - Inc. VIII - Item 17 " 89., II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 22 " 252.70, Anexo E - Inc. VIII - Item 17 " 252.70.

Table with 2 columns: Description and Amount. Includes II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 37 " 1.894.20, Anexo E - Inc. VIII - Item 17 " 40., II O. Gtos. - Princ. a) 1 - Parc. 41 " 2.115.35, Total \$ 5.075.15.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Walder Yañez

Es copia: Martín A. Sánchez, Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

DECRETO Nº 12537-E

Salta, Noviembre 3 de 1954. Expte. Nº 4694/C/1954.

Visto la Ley Nº 1745/54, por la que se dispone la expropiación de un terreno para ser donado al Club Atlético "Independiente" de esta capital; y atento a la necesidad de designar el funcionario que gestione del propietario la aceptación de las disposiciones de la referida ley o bien celebre un convenio de compromiso de venta, a fin de poder concretar los trámites de escritura de dominio;

Por ello, atento lo informado por Dirección General de Inmuebles;

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. - Autorízase al Director General de Inmuebles, Ingeniero José P. Díaz Fuertes, para que en representación del Poder Ejecutivo gestione el cumplimiento de la Ley Nº 1745/54.

Art. 2º. - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND, Florentin Torres

Es copia: Pedro A. Sánchez, Director General de Inmuebles

DECRETO Nº 12538-E

Salta, Noviembre 3 de 1954. Expte. Nº 6231/C/1954.

Visto este expediente mediante el cual la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones resuelve acordar Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Fiscal de Estado a fs. 3,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Art. 1º. - Apruébase la Resolución Nº 5003-J (Acta Nº 163) de fecha 10 de Noviembre ppto. dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1º. - Acordar Pensiones a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1º, con un haber mensual de \$ 100 (Cien Pesos m/n.), a cada uno de los solicitantes que se detallan a continuación y a partir de

la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por el Poder Ejecutivo de la Provincia.

CAPITAL:

- 3444 — Estela Rivera
- 3445 — Eleuteria Méndez Vda. de Monteros (San Lorenzo)
- 3446 — Ángel José Carrizo
- 3447 — Clarisa Tapia de Torres

Art. 2º. — Las pensiones acordadas por el artículo anterior, quedan sujetas a caducidad, aumento o disminución de sus montos en caso de establecerse cambios en la situación de sus beneficiarios, por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12539—E.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.—
Expediente Nº 6471—O—954.—

VISTO este expediente por el que la Auxiliar 6 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita Elena Ovejero Paz, solicita se le concedan siete días de licencia extraordinaria con goce de sueldo, para rendir exámen en la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad;

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia y a que la misma se encuentra comprendida en las disposiciones de Art. 1º ins. f) de la Ley 1590

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concélese, con anterioridad al 19 de diciembre en curso, siete (7) días de licencia con goce de sueldo a la Auxiliar 6 del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, señorita ELENA OVEJERO PAZ por razones de fuerza mayor en el art. 1º inc. D) de la Ley 1590

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12540—E.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.
Expediente Nº 6015/D/1954.

Visto este expediente por el cual Administración General de Aguas de Salta, eleva para su aprobación planos, proyecto y presupuesto para la ejecución de la obra denominada: "Canal Canal Nº 4º, sobre el Arroyo El Tigre en Colonia María Rosa, Departamento de Orán, atento a lo solicitado mediante Resolución Nº 30 dictada por el H. Consejo de la ciudad en fecha 24 de agosto p.p.d. y lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Apruébese en todas sus partes el proyecto y presupuesto confeccionado por Ad-

ministración General de Aguas de Salta, para la ejecución de la obra: "Lectación trazo Canal Hº y ampliación sobre el Arroyo El Tigre Colonia María Rosa" (Departamento de Orán, el que asciende a la suma de \$ 27.118.14 m/n. (VEINTE Y SIETE MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON CATORCE CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en el que se incluyen el 10 y 2% para impuestos e inspección, respectivamente, con fines a la documentación agregada a estas actuaciones, trabajos que se realizarán por adjudicación directa.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al ítem J— Inciso II— PLAN DE OBRAS Públicas 7— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto 1954.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12541—E.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.
Expediente Nº 6470/J/1954.—

VISTO el certificado expedido por el Servicio de Reconocimientos Médicos, presentando la señorita (90) días de licencia al empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, DON LEANDRO JUAREZ,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Concédense noventa (90) días de licencia, a partir del 10 de noviembre p.p.d., al empleado de Dirección General de la Vivienda y Obras Públicas, DON LEANDRO JUAREZ, por haberse comprendido en las disposiciones de Art. 1º de la Ley 1591/53.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12542—E.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.
VISTO la Ley 1700 de Turismo y Cultura y su Decreto Reglamentario; y atento a las resoluciones dictadas por Dirección General de Rentas respecto a la percepción del impuesto correspondiente,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Fijase como última fecha el día 10 de diciembre en curso, para que Dirección General de Rentas perciba sin multa el impuesto que establece la Ley 1700 de Turismo y Cultura. Esta disposición será aplicable única y exclusivamente para los negocios tributarios del mencionado impuesto establecido en el radio urbano y alrededores de esta Capital.

En cuanto a los negocios establecidos en la

Campaña, dichos beneficios serán acordados hasta el 20 del corriente mes.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12543—E.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.
Expediente Nº 6129/D/1954.—

VISTO que Dirección General de Rentas solicitada se liquide a su favor la suma de \$ 240.— m/n. a fin de devolver igual cantidad al señor ROBERTO DIAZ, pagado indebidamente en concepto de Ley de sellos Nº 1426/50;

ATENTO a lo informado por Contaduría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General líquidese por Tesorería General a favor de Dirección General de Rentas, la suma de DOSCIENTOS CUARENTA PESOS (\$ 240 m/n.) MONEDA NACIONAL para que reintegre dicha cantidad al señor ROBERTO DIAZ, por el concepto arriba expresado y con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS 1954 RENTAS GENERALES ORDINARIOS IMPUESTO LEY DE SELLOS"

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

RICARDO J. DURAND
Florentin Torres

Es copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 12544—E.

SALTA, Diciembre 3 de 1954.
Expediente Nº 4369/A/1954.

Visto este expediente por el que Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 180.000.— m/n. a fin de hacer efectivo el importe de la compra de la casa situada en calle Dean Funes Nº 60 de esta Ciudad, de propiedad de los señores Carmen Rosa Usandivaras José Ignacio Usandivaras, Eivira Usandivaras y Carmen Rosa Arias Usandivaras, de conformidad con la autorización conferida al Poder Ejecutivo mediante Ley 1637/54;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General páguese por Tesorería General de la Provincia a favor de DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 180.000 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a fin de que con la misma haga efectivo el importe de la compra del inmueble mencionado precedentemente.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará al Capítulo II— Título I— Subtítulo B— Rubrica

Funcional I. Expropiación del Plan de Obras con recursos provinciales de la Dirección General de Inmuebles.

Art. 39. — Por Escribanía de Gobierno, extiéndase la correspondiente escritura traslativa de dominio, sin cargo para los vendedores.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RICARDO I. DURAND
Florentin Torres

La copia:
Pedro Andres Arranz
14 de Despacho del M. de E. F. y O. Pábulos

EDICTOS CITATORIOS

Nº 11639 — PUBLICATION CON CARGO A. G. A. S.

REF: Expte. 13.397 7/12/48.— TOMAS SANTOS
s. d. a. priv. de pag 71-2.—

EDICTO CITATORIO

En cumplimiento del Art. 183 del Código de Aguas, se hace saber que por Resolución Nº 706/54 del H. Consejo de la A. G. A. S. han sido inscritas en el catastro de aguas privadas las que nacen dentro inmueble "Monte Grande" catastro Nº 403, ubicado en El Carril, Dpto. de Chichas, de propiedad del Sr. TOMAS SANTOS.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 30/12/54

Nº 11637 — EDICTO CITATORIO.

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Adolfo Vieyra tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para regar con un caudal de 145 seg proveniente del río Guachipas, 20 Has. de su propiedad "sunchal", catastro 1162 Departamento Merín.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.—
e) 10 al 23/12/54.

Nº 11636 — REF: ABELARDO GALLO TORINO y otros. s. o. p. 80-2.—

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Abelardo Gallo Torino y otros, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 75 l seg. a derivar del río Guachipas (Margen derecha) y con carácter temporal eventual, 100 Has. del inmueble "Sauce Redondo" catastro: 224, ubicado en Coropampa, Departamento de Guachipas.—

SALTA, Diciembre 9 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 10 al 23/12/54

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 11653 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de don HUGO HO-

Nº 11595.— EDICTO CITATORIO

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Miguel Bisbal tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua seg. a derivar del Río Bermejo, por medio de bombas y con carácter temporal, eventual, pública para irrigar con un caudal de 2.625 l/5.000 Has., del inmueble "Villa Petrona", catastro 519, ubicado en el Departamento de Rivadavia.— Salta, Diciembre 1º de 1954.—

e) 2 al 16/12/54.—

Nº 11578 — REF. HECTOR FCO. MAGLIONE

r. p. 48-2 Expte. 14.200/48.—

A los efectos establecidos en el Código de Aguas, se hace saber que HECTOR FRANCISCO MAGLIONE tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 42 l seg. a derivar de río Seco ó Tunal (margen derecha) y por tres acequias particulares, 80 Has. del inmueble "Río Seco" ó "El Crestón" ubicado en Coronel Mercedes (Dpto. Eva Perón).—

SALTA, 29 de Noviembre de 1954.—
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
e) 30/11 al 14/12/54

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 11624 — M. E. F. y O. P.

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUA DE SALTA
LICITACION PUBLICA

Por Resolución Nº 797, dictada por el H. Consejo de A. G. A. S., se convoca a licitación pública para la ejecución de la Obra: PROVISION AGUAS CORRIENTES "EL TALA", cuyo presupuesto básico alcanza a la suma de 278.481.51 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCH MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 51/100 MINACIONAL).—

Los pliegos de condiciones pueden ser solicitados en la Tesorería de la Repartición y su costo es de \$ 75.— mjm. y pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería (San Luis Nº 52).—

Las propuestas deberán presentarse hasta días 20 de Diciembre corriente a horas 10, ó siguiente si fuera feriado, las que serán abiertas por el Señor Escribano de Gobierno y concurrentes al acto.—
SALTA, Diciembre 6 de 1954.
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA.

e) 9 al 15/12/54.

LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE)

LICITACION PUBLICA YS. Nº 101

LICITACION PUBLICA YS. Nº 101.—
Por el término de 5 días a contar del 7 de Diciembre de 1954, llámase a LICITACION PUBLICA Nº 101 para la contratación de la MA-

NO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DE TAPAS DE HORMIGON ARMADO EN CANALES EXISTENTE Y VEREDAS DE HORMIGON SIMPLE, hasta cubrir la suma de \$ 137.000.— (M\$N), cuya apertura se efectuará en las oficinas de la Administración del Norte de los Y. P. F. (ENDE), el día 15 de Diciembre de 1954 a las 11 horas.

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte de los Y.P.F. (ENDE), sita en Campamento Vespucio, provincia de Salta, Ing. Armando J. Venturini — Administrador e) 7 al 14/12/54

ADMINISTRATIVO

Nº 11650 — FRANCISCO ALVAREZ

De acuerdo a las disposiciones de la Ley 1767, Decreto Nº 12120/29/10/54 y Decreto Nº 12.593 9/12/54, por orden de mi mandante el Superior Gobierno de la Provincia, el DIA 20 del CORRIENTE, ahora 10, en mi escritorio: España 777, procederé a la venta en pública subasta de la siguiente maquinaria:

1 ROTATIVA KOENING BAUER A. D. 62, 3 cuerpos, con motor H. P. 300,096, corriente con tinua 440 volt, 770 revoluciones, resistencia y tablero C-22 cilindros dadores y baldores de caucho; 10 cilindros tomadores de caucho, cuchillas cilinro cortadoras 3 conos pejes, bobinas y juegos de llaves largueros, 10 ramas 6.000 kilos

Buen estado BASE: \$ 260.000.—

1 Horno fundición, chimenea, marmita y bomba a mano. BASE: \$ 1.200.—

2 Molde curvos para estereotipia. BASE: \$ 1.200.—

1 Laminadora motor 2 H. P. Nº 6617250 V y 850 revoluciones. BASE: \$ 5.000.—

1 Presadora motor 3/4 H. P. Nº 48519 220 y 2.800 revoluciones. BASE: \$ 8.000.—

1 Calandra "Exit" Nº 2.157 H.P. del C.M. 70/7 con motor 5 H.P. Nº 126.679 Marca Siam. BASE: \$ 2.000.—

1 Fundidora de estereotipia BASE: \$ 7.000.—

VENTA AL CONTADO

La maquinaria podrá ser revisada en horas hábiles por los interesados en el local de Mirre 250.

De conformidad a lo que establece el decreto Nº 12.593, los interesados deberán ajustarse a las prescripciones del artículo tercero del citado decreto que se transcribe a continuación:

Art 3º — Los presuntos interesados en el remate de referencia deberán presentar al martillero público que se designa por el artículo 1º con cinco días de anticipación al acto del remate y con el intervine de Ficala de Estado la certificación que emitirá Dirección General de Rentas en la que conste que el proponente se halla encuadrado en los artículos 2º de la Ley 1297/54 y 3º del Decreto 12120/54.

Afiancel de Ley a cargo de los compradores Afiancel de Ley a cargo de los compradores FRANCISCO ALVAREZ — España 777 Teléf. 4250.

SECCION JUDICIAL

NORIO FERNANDEZ BARRIO.— Habitase pa. Nº 11651 — EDICTO: JORG LORAN JURA, Pa la publicación la proxima feria de Enero.— Salta, 10 de Diciembre de 1954.— WALDEMAR

SIMENSEN — Secretarío.

e) 14/12/54 al 25/1/55

Juez civil y comercial de Primera Instancia

4 Nominación cita durante treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de PABLO CRUZ. A los efectos de esta publicación se ha-

bilta la próxima feria judicial de Enero.
WALDEMAR A. SIMENSEN — Secretario
 e) 14/12/54 al 25/1/55

Nº 11633 — SUCESORIO: Jorge L. Jura, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de FOF TUNATO MALLAR. Habilitase la feria de enero.— Salta, Diciembre 9 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMENSEN Es. Secretario.
 e) 10/12/54 al 21/1/55

Nº 11629 — SUCESORIO: Jorge L. Jura, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PABLO ALFREDO NIEVA. Habilitase la feria de enero.—
SALTA, Diciembre 6 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—
 e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11627 — SUCESORIO: El Juez de Paz Titular que suscribe cita por treinta días a interesados en Sucesión de JULIO MAGNO, bajo apercibimiento de Ley.—
CAOHY, 28 de Octubre de 1954.—
JUAN CHOVE — Juez de Paz Titular
 e) 9/12/54 al 29/1/55

Nº 11628 SUCESORIO: El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VILLEGAS.— Habilitase la feria de enero próximo para publicación de edictos.—
SALTA, Noviembre 22 de 1954.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 9/12/54 al 20/1/55

Nº 11625 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña RAMONA ILDA VALLEJO O RAMONA ADA VALLEJOS Salta, Diciembre 2 de 1954 — Alfredo Hector Cammarota, Escribano Secretario. Habilitase la feria del mes de enero de 1955 — Vale
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11621 — SUCESORIO: Tristán A. Espeche Juez 3ra. Nominación Civil y Comercial, cita a herederos y acreedores de MERCEDES LEFMA DE CALIANO por 30 días. Habilitase la feria de enero.
 Salta, diciembre 3 de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11619 — EDICTO: Luis R. Casermeiro, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Segunda Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de María Gutierrez de Azarand, por edicto, que se publicarán en el Boletín Oficial y Foro Salteño habilitase la feria de Enero 1955. Anibal Urribarri Secretario
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11617 — El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 3ra. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELESTINO ALLUE PAULES bajo apercibimiento de ley. Habilitase feria Enero próximo.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
 Escribano Secretario
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11616 — EDICTO SUCESORIO: El Señor Juez Civil 1ra. Instancia 4a. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de doña HENRIET SINGH, por treinta días. Habilitase la feria de enero. **WALDEMAR SIMENSEN** Escribano — Secretario.
 e) 7/12/54 al 19/1/55

Nº 11615 — SUCESORIO: Jorge L. Jura, Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de DARIO CRISANTO RAMIREZ. Habilitase la feria de enero. — Salta, 2 de diciembre de 1954.—
WALDEMAR A. SIMENSEN Escribano Secretario.—
 e) 9/12/54 al 19/1/55

Nº 11609 — EDICTO SUCESORIO: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña CLEMENTINA DE JESUS ESPINOSA DE AMBERTINI para que hagan valer sus derechos.— Habilitase la feria el próximo mes de Enero para publicación de edictos.— Salta, 30 de Noviembre de 1954.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario.—
 e) 9/12/54 al 17/1/55

11596.— EDICTOS
 El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NEPOMUCENO AMAYA.— Salta, 29 de Noviembre de 1954.— **Waldemar A. Simensen** Escribano Secretario.—
 e) 2/12/54 al 14/1/55.—

Nº 11594.— EDICTO
 El Sr. Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Leopoldo Ossola, habilitase la feria del mes de Enero.— Salta, Noviembre 30 de 1954.—
 e) 9/12 al 14/1/55.—

Nº 11581 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GREGORIO SULCA ó EULCA, FELICIANA GUTIAN DE SULCA ó EULCA e ISIDORA SULCA ó EULCA DE DE TERZA.—
 Habilitase la feria.—
SALTA, Noviembre 29 de 1954.—
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA Escribano Secretario.—
 e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11580 — EL JUEZ DE CUARTA NOMINACION CIVIL Y COMERCIAL DE LA PROVINCIA CITA Y EMPLAZA POR TREINTA DIAZ A HEREDEROS Y ACREEDORES DE DON DOMINGO RODRIGUEZ ELIZALDE.— Habilitase la feria de enero próximo.—
Waldemar Simesen Escribano Secretario.
 e) 30/11/54 al 12/1/55

Nº 11579 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez del Juzgado de la Instancia, 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión de RAMON BERNARDO CORNEJO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.— Habilitase la feria.—
SALTA, Noviembre 22 de 1954.—
E. GILBERTI DORADO Escribano Secretario
 e) 30/11 al 12/1/54.

Nº 11577
 Luis Casermeiro, Juez Civil 2a. Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Herman Rabich, cuyo juicio sucesorio ha sido declarado abierto. Habilitase la feria de Enero para la publicación de los edictos.—
SALTA, Noviembre 25 de 1954.—
ANIBAL URRIBARRI Escribano secretario
 e) 29/11 al 11/1/55

Nº 11566 — EDICTOS SUCESORIO: El Señor Juez de 1a. Instancia, 4a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña NATIVIDAD MORENO ó NATIVIDAD MORENO DE HERRERA. Habilitase la feria.— Salta, Noviembre 25 de 1954.—
Alfredo Hector Cammarota — Escribano Secretario.
 e) 29/11 al 24/12/54

Nº 11546 — SUCESORIO: Luis R. Casermeiro, Juez de 3ra. Nominación Civil y Comercial cita por 30 días a herederos y acreedores de Juan Ruiz Habilitase la feria del mes de enero
 Salta, noviembre de 1954
 e) 23/ 11/54 al 3/1/55

Nº 11544 — TESTAMENTARIO.— El señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA SARAVIA o MARIA ESCOLASTICA o MARIA ESCOLASTICA DEL TRANSITO SARAVIA CASTILLO. HABILITASE LA FERIA.—
 Salta, noviembre 19 de 1954
WALDEMAR SIMENSEN
 Escribano Secretario
 e) 23/11/54 al 9/1/55

Nº 11539 — OSCAR P. LOPEZ, Juez del Juzgado de 1a. Instancia 1a. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SEGUNDO ARON para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.—
ALFREDO H. CAMMAROTA Escribano Secretario.—
 e) 19/11 al 13/12/54

Nº 11537 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de doña **JULIA PASTRANA**.—
SALTA, 18 de Noviembre de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11538 — SUCESORIO:— El Dr. Jorge L. Jure Juez de 4ta. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **SILVESTRE MODESTI**.
SALTA, Noviembre 18 de 1954.—
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.—
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11539 — SUCESORIO: El Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JOSE LORENZO ó LORENZO CALDERON, JOSE CRUZ ó CRUZ CALDERON, AVELINA LOPEZ DE CALDERON y GREGORIO ó GREGORIO JESUS CALDERON**.— SALTA, Noviembre 18 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 19/11 al 31/12/54

Nº 11529 — SUCESORIO: El Juez de 1ra. Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a herederos y acreedores de **DELFINA BARRIOS DE ANGEL**.
Salta, noviembre 17 de 1954
E. GILIBERTI DORADO
Escribano — Secretario
e) 18/11 al 30/12/54

Nº 11521 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión **DOMINGO MAMANI y ROSA MAMANI DE BONIFACIO** — Salta, Noviembre 12 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11520 — SUCESORIO: Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días interesados sucesión **RAMON OIHAN**. Salta, Noviembre 10 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO - Escribano Secretario
e) 16/11 al 28/12/54

Nº 11514 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña **Victoria Quiroga Mendez de Portocala**.— Salta, 12 de Noviembre de 1954.—
E. GILIBERTI DORADO Escribano Secretario
e) 15/11 al 27/12/54.

Nº 11512 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **CARLOS ANDRES MASNACHETTI**. Salta, Noviembre 11 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11511 — EDICTO: El Señor Juez Civil de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **EMILIO SOLIVEREZ**. Salta, Noviembre 11 de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11510 — JORGE L. JURE, (Juez interino) del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la sucesión de **GREGORIA CORTADELLAS de AVELLANEDA**, para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos.
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11509 — SUCESORIO: El Juez Civil de Tercera Nominación, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don **SEGUNDO L. JUAREZ**, Salta 10 de Noviembre de 1954.
E. GILIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11508 — SUCESORIO: El señor Juez de Primera Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de **JUAN DE LA CRUZ**, bajo apercibimiento.— Salta, Noviembre 10 de 1954.— **Alfredo H. Cammarota**, Escribano Secretario.—
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11507 — EDICTO: El Sr. Juez de la Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **JOSE LUIS AVALOS**.— Salta, Noviembre 9 de 1954
ALFREDO HECTOR CAMMAROTA
Escribano — Secretario
e) 12/11 al 24/12/54

Nº 11500 — EDICTO.— El Juez de 2da. Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña **ESCOLASTICA ORDONEZ DE ARANCIBIA**.— Salta, Noviembre de 1954.—
WALDEMAR SIMESSEN -- Escribano Secretario. —
e) 10/11 al 22/12/54

Nº 11495 — EDICTO.— Justo Pastor Lizondo Juez de Paz, Propietario de La Caldera, cita y emplaza por 30 días a los herederos de **Magdalena Mariscal**, bajo apercibimiento de ley.— La Caldera, Noviembre 3 de 1954.—
JUSTO P. LIZONDO, Juez de Paz.
e) 8/11 al 20/12/54.

Nº 11492 — EDICTO: SUCESORIO: El Sr. Juez de Cuarta Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de don **FELIX HE BRERA**, Salta, 6 de 1954.
e) 8/11 al 20/12/54

Nº 11489 — EDICTO: El Juez en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación en el juicio sucesorio **PEDRO RODRIGUEZ**, cita y emplaza

por treinta días a herederos y acreedores del causante.

Salta, Noviembre 2 de 1954.—

WALDEMAR A. SIMESSEN Secretario
e) 5/11 al 17/12/54.

Nº 11478 — SUCESORIO. El Sr. Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación en lo C. y C. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **MARIA POLITI DE HEMSY**. Salta 25 de octubre de 1954. **WALDEMAR A. SIMESSEN**, secretario.
e) 8/11 al 16/12/54

Nº 11466 — SUCESORIO en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don **SALVADOR LANDOOL**. Salta, Octubre 25 de 1954
WALDEMAR A. SIMESSEN Escribano Secretario.
e) 2/11 al 14/12/54

POSESION TREINTANAL

Nº 11586 — POSESION TREINTANAL: Habiéndose presentado por ante este Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, Don **CESAREO VICTOR MARTINEZ**, solicitando la posesión treintanál de dos inmuebles ubicados en la localidad de Caehi, de departamento del mismo nombre, de esta Provincia, a saber: UNA CASA compuesta de cuatro habitaciones y un zaguán. LIMITADA: al Norte, con el Río Calchaquí; al Sud, con calle pública; al Este, con propiedad de Miranda; y al Oeste, sitio de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); con EXTENSION de 17 m. de frente por 17 m. de fondo. CATASTRO Nº 307.— y SITIO llamado "Huerta", con arboles frutales con todo lo edificado, plantado, clavado, cercado y LIMITANDO al Norte, con herederos de Cenería; al Sud, con terrenos de Fabriciana López y Carmen Díaz; al Este, con propiedad de Benjamín Zorrilla (hoy su sucesión); y al Oeste, con la calle pública; con EXTENSION de 28.60 m. de frente por 24.50 de contrafrente / 50.15 m. mas o menos de fondo. CATASTRO DO bajo Nº 308; el señor Juez de la causa, Dr. Luis R. Caserriero cita llama y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos sobre los inmuebles individualizados, a fin de que comparezcan a hacerlos valer.— Lo que el suscripto Escribano—Secretario hace saber a los interesados a sus efectos.—
SALTA, Noviembre 29 de 1954.
Publicación: "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".—

Habilítase la feria de Enero 1955.—

ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
e) 19/12 al 18/1/55

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº 11493 — EDICTO: DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Se hace saber que se presentó el Dr. Angel María Figueroa por Don **JUAN PEREZ CANO**, solicitando deslinde mensura y amojonamiento de la Finca El Zapallar, ubicada en General Güemes, encerrada entre los siguientes límites: al norte, con las Fincas "San Isidro" y Cachipampa", arroyo de por medio; al sud, con el Río Mojonero, con el que

también limita por el Este; y al oeste, con la segunda fracción de la Finca El Zapallar que tomó para sí el Sr. Rodrigo Carmona Ballesteros. Superficie 350 hectáreas.— Catastrada como partida 250 de General Güemes.

El Dr. RODOLFO TOBIAS, Juez de 1ª Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial cita por treinta días mediante edictos que se publicarán en los diarios "Boletín Oficial y Foro Salteño", a todos los interesados para que dentro de dicho término comparezcan a hacer valer sus derechos en legal forma.— E. GILBERTI DORADO.— Escribano Secretario.
Salta, octubre 29 de 1954

e) 8/11 al 20/12/54

REMATES JUDICIALES

Nº 11649 — JUDICIAL — POR: MIGUEL O. TARRANTOS

Un camión Chevrolet, un ventilador nuevo, y una radio Victor.— Todo con BASE de \$ 49.785,90

El día 20 de Diciembre de 1954 a horas 18, en mi escritorio calle Santiago del Estero 418, remataré con la base de \$ 49.785,90 la siguiente: Un camión Chevrolet modelo 1940 en buenas condiciones motor B. G. D. N. 822170 modelo 1946, con ruedas traseras duales y con caja de madera equipado con cubiertas en buen estado. Un ventilador nuevo marca Turana y una Radio Victor 5 Valvulas. Para ver lo descripto a rematarse en mi oficina. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, Juicio Compulsivo, de Contrato y Cobro de Pesos, Dionicio Sulca vs. Domingo C. Baigorria. En el Acto del remate el 25% como seña y a cuenta de precio, comisión de arancel a cargo del comprador.

e) 14 al 20/12/54

Nº 11650 — POR: LUIS ALBERTO DAVALEO JUDICIAL — SIN BASE

Mañana 21 de Diciembre de 1954 a las 18 horas en 2º de Febrero, remataré SIN BASE: Una heladera a hielo; una fiembreira con los brazos de plásticos marca "Pabonome", que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Erno de W. e, domiciliado en Avda. Chile 1283 de esta ciudad. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Nominación Civil y Comercial, en sues: "EMBARGO PREVENTIVO AL SEÑOR JORGE VAZ VS. ERNESTO WEBER" Expte. 2052953.— En el acto del remate el 20% como seña a cuenta de precio.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 14 al 21/12/54

Nº 11648 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — EN COLONIA SANTA ROSA — BASE \$ 26.664,00.

El día 23 de Enero de 1955 a las 18 horas en mi escritorio: Deán Funes 169, Salta Remataré con la BASE DE VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MÍN. ó sean las dos terceras partes de la avianación fiscal, un lote de terreno ubicado en las fincas "Santa Rosa" y "La Toma", jurisdicción del Departamento de Orán de esta Provincia, designado con el Nº 13 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 186. Mite 25º 45', en sus costados Norte y Sud, por 400 mts.

en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de 10 hectáreas, limitando: Al Norte con camino público que lo separa del canal actual; al Sur lote 33; al Este lote 14 y al Oeste lote 12. Título a folio 241, asiento 1 Libro 19 R. I. de Orán. Catastro 357. El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: Prep. Via Ejecutiva — Hernán I. Sal vs. Carmelo Maghano. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte. Habiéndose la Feria de Enero de 1955. —

e) 12/12/54 al 24/11/55.

Nº 11644 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — SIN BASE.

El día 22 de Diciembre de 1954 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Salta, remataré, SIN BASE, un Quiloso de material, ubicado en la calle Ameghino, frente a la Estación del F. C. N. G. B.— Depositario judicial Sr. Miguel A. Mdalel. El comprador entregará el veinte por ciento de seña y a cuenta del precio de venta. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo y Prep. Via Ejecutiva — Cruzera, Alfredo vs. Miguel Mdalel. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y en el día de remate en diario Norte.

e) 13 al 22/12/54.

Nº 11643 — POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — COCHINAS — SIN BASE.

El día 20 de Diciembre de 1954, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, remataré, SIN BASE, una cocina marca "Super-Jocán", de 3 quemadores y 2 gasificadores, color verde y una cocina tipo económica de hornallas y horno grande, ambas cocinas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Carlos Ferrari, domiciliado en Córdoba 761, ciudad. El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecutivo — Fortunato Jorge vs. Carlos Ferrari. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 5 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 12 al 17/12/54.

Nº 11654 — POR MANUEL G. MICHEL JUDICIAL — SIN BASE.

El día 21 de Diciembre de 1954 a las 18 en mi escritorio sito calle 2º de Febrero 136 de esta ciudad, remataré SIN BASE y en conjunto: Una Maquina de escribir marca Remington. B.A.N.D. de 110 espacios, Nº J. 1. 227.182, usada y en buen estado. Un tanque para depósito de combustible de 8.500 litros de capacidad, los que se encuentran en Ramaditas jurisdicción del departamento de Orán, en poder del Sr. Celedonio Norberto Dallanardis, nombrado depositario judicial donde pueden ser revisados por los interesados.— En el acto del remate el comprador abonará el 30.0% de su importe a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta

ta Nominación, en lo C. y C. en el Juicio "Ejecutivo Antonio Mestre vs. Uriburu, Dellanardis y Cia.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 10 al 21/12/54

Nº 11618 — POR: ANDRÉS ILVENTO JUDICIAL SIN BASE

Por disposición Excmo. Tribunal Trabajo Salta, remataré 17 Diciembre 1954, horas 17 en mi escritorio Mendoza 357, una máquina escribir "OLIVETTI" modelo L/8026 número AG 34813 90 espacios, buen estado, sin base depositario Victorio Sinópolis. Juicio Tercera Griacosa Luis en Juicio Evaristo Barrasa vs. Diario "Norte". Seña 20% Comisión Arancel. Publicación "Boletín Oficial" — "Tribuna". — Andrés Ilvento Martillero Público.

e) 7 al 14/12/54

Nº 11614 — POR: JORGE RAUL DECAVI JUDICIAL

El día 17 de Diciembre de 1954, en Uruguay 325 a las 16 hs. remataré SIN BASE un camión marca "Chevrolet", modelo 1935, motor 4933 T. R. patente municipal Nº 1322954 que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Rolando Spezzal, calle 20 de Febrero Nº 826, donde puede revisarse.—

En el acto del remate el 20% del precio como seña y a cuenta del mismo.—

Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. y C. de 1ra. Inst. 2da. Nominación en autos. "EJECUTIVO — RENFI — JES ISIDORO vs. VIDAL MARTINEZ ERNESTO" Expte. Nº 22723954.—

JORGE RAUL DECAVI — Martillero.

e) 6 al 16/12/54

Nº 11658 — POR ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — BASE \$ 33.000.—

Moderna Mecanizada para Asetradero y Carpintería Mecánica:

El día 17 de diciembre de 1954, a las 18 hs. en el mismo local Plaza 1032 de esta ciudad, remataré con base de \$ 33.000 las siguientes maquinarias: Una máquina carro para volantes y sus accesorios marca "Kneissler" compuesta de un volante de 150 ms. de diámetro con carro de 10 mts. de largo, con movimiento de arranque y retroceso con su correspondiente contra marcha, 21 ms. de guía, con su llave fija, 1 hacha y tres ganchos de arranque.— Un motor eléctrico para corriente alterna trifásica 220/380 V. marca "San Giorgio" con inducido en arillos colectores modelo E. S. 130—R 970 3, 0. m. de 27 C. V. con cojinetes a ballesta 50 ms. con resistencia. Una sierra para arrancar con preta de la sierra sin fin con volante de 1.20 ms. de diámetro, marca "KIERCHNER" montada íntegramente sobre cojinetes a ballesta y un carro a mano de 6 ms. de largo con su correa de tela y goma. Una afiladora de hoja de sierra hasta 120 ms. de ancho con movimiento automático. Una laminadora para lasjas de sierra sin fin, con rodillos de acero especial y su regla de acero cepillada.— Una sierra circular mesa móvil con su correa con motor eléctrico acoplado B. Line de 2HP. Nº 5352.— Una cepilladora a cuchillas de 0.60 ms. de ancho marca "Kneissler" con su

contamarcha y correa.— Una escopeadora a cadena marca "KIESSLING" con su correa.— Una garlopa grande de 0.40 ms. a cuchillas múltiples redonda marca "KIESSLING" N° 2470, con su correa.— Una garlopa grande 0.40 ms. a cuchillas marca "KIESSLING" con su correa y contramarcha manivela.— Una escopeadora marca "GUILLET" con las siguientes partes principales: 1 tupi vertical una sierra circular, 2 tupi horizontales contramarcha; con 6 poleas y 5 correas.— Un tupi grande montado sobre cojinetes a bolilla, marca "JONSERRET" N° 22.878 con dos muñecos y sus correas.— Una sierra sin fin, volante de 0.80 mts. marca "KIESSLINK" con su correa rectificadora de cuñillas marca "KIESSLINK" con una correa. Un motor eléctrico alternada de 100 H. P. marca "SIEGENS SCHUKERT" N° 3641195 con resistencia y llave.— El número de motor eléctrico para corriente alternada trifásica marca "San Giorgio" es 2644492 las que se encuentran en calle Rioja N° 1032, donde pueden ser revisadas por los interesados.— Depositario judicial el Señor Carlos Antonio Segón, domiciliado en Necochea 431.— Ciudad:— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. C. en el juicio EJECUCION FRENDA RIA "Banco Provincia de Salta vs. Convocatoria "E.C.O.P.M.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y Diario Norte.

e) 3 al 17/12/54.

N° 11591 — EDICTO

El Juez de Paz que suscribe, hace saber que en el juicio seguido por: "Droggería de la Esmeralda vs. Jorge Cristaquis, sobre cobro ejecutivo de pesos", que se tramita ante el Juzgado Nacional N° 35 de la Capital Federal, se ha dispuesto que el día 17 de Diciembre del corriente año a horas 11.30, se proceda por el Martillero designado, Sr. Alberto E. Zaragoza a la venta en pública subasta de los siguientes bienes embargados al ejecutado: 1 Toldes peluquería caballeros; 2 Sillones giratorios, americanos y 1 Máquina ondulatoria marca Vestal con la base de \$ 2.500 mln, los que se encuentran depositados en poder del ejecutado Jorge Cristaquis, calle Eva Perón N° 119.

El comprador depositará en el acto de la subasta, el 20 o/o del importe de su compra que perderá si no la formaliza. Por más datos concurrir al Juzgado.— San Ramón de la Nueva Orán, 23/11/54.

e) 2 al 16/12/54.

N° 11572 — POR ARMANDO G. ORCE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación y de conformidad a lo resuelto en autos ejecutivo "MARCHIN ESTEBAN ROLANDO Y RENE LEONARDO vs. DOMINGA MOYA Vda. DE AMAYA", el día MARTES 21 DE DICIEMBRE DE 1954 a las 18.— hs. en mi oficina calle Alvarado n° 812 Salta, remataré dinero de contado y con BASE de \$ 1.533.32 mln. UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES PESOS (\$ 1.533.32 Mln. equivalentes a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el inmueble ubicada en esta ciudad sobre calle J. A. Fernández entre Dr. Manuel Azevedo y V. Toboani catás tro N° 19240 Manz. 43 A, Parcela 6 circunscripta

ción primera Sec. C. con las siguientes medidas, y límites sitiales: 10 mts. de frente; 10.14 mts. de c/te; 44.60 mts. fondo costado sud; 46.26 mts. costado norte, limitando al Norte lote N° 7, Sud, lotes 5 y 1; Este calle J. A. Fernández y Oeste prop. Suc. N. López. Títulos inscriptos al Folio 388 libros 114 R. I. C. Publicaciones Foro Salteño, Boletín Oficial y por una vez Diario Norte.— Señala en el acto 20% Comisión a cargo del comprador.—

ARMANDO G. ORCE — Martillero

e) 29/11 al 20/12/54

N° 11568 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL QUINTA EN CERRILLOS BASE \$ 25.000.00

El día JUEVES 20 de Enero de 1955 a las 18.— HORAS, en mi escritorio: Dean Funes 169, remataré, CON LA BASE DE CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL el inmueble rural denominado "TRECE ACEQUIAS" con lo edificado, plantado y cercado, derechos de aguas, usos y costumbres ubicado en el Departamento de Cerrillos de esta Provincia, el que según títulos tiene 3 Hectáreas más o menos y limitado: al Norte propiedad de Ilda C. de Saravia y Heredero. Cruz; al Sud con la acequia "Gallo" que divide de la finca "El Perchel" de don Ricardo Isasmendi (Su Sucesión); al Este con el camino de Cerrillos a Rosario de Lerma y al Oeste con la finca "El Porvenir" de la Sucesión del Sr. Isasmendi.— Esta venta se realizará "AD-CORPUS". Título a folio 47 asiento 6 de libro 1. R.I. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral: Partida N° 188.— Valor fiscal de \$ 150.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C. en juicio: Ejecución Hipotecaria.— Josefa María Elvira Gorriti de Brachiari vs. Arnoldo Alfredo Lacheo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Norte.— Habilitada la fecha de Enero de 1955.

e) 26/11/54 al 10/1/55

N° 11567 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — FINCA EN ESCOIBE — BASE \$ 10.147.60.

El día 10 de Enero de 1954 a las 18 horas en mi escritorio, Deán Funes 169, remataré CON BASE DE DIEZ MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MONEDA NACIONAL, la finca denominada "Las Animas" o "Animas", ubicada en el Partido de Escobe, jurisdicción del departamento de Chicoana de esta Provincia, con lo edificado, clavado y plantado, sus usos, costumbres, servidumbres y derechos de agua, la que tiene más o menos 2.000.— Hectáreas y dentro de los siguientes linderos: Al Norte con la finca denominada "Villa Solá" de Juan Manuel Mena y "Corral de Piedra" de Dina y Paula Castillo, al Sud con el Río Escobe y Quebrada de Escobe; al Este con propiedad de los herederos Ramos y al Oeste con la finca de la Sucesión de don Benjamín Zorrilla. Esta venta se realizará "AD-CORPUS".— Título a folio 156 asiento 5 del libro 3 de R. I. de Chicoana.— Nomenclatura Catastral.— Partida 183.— Valor Fiscal.— \$ 15.000.00.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera No-

minación C. y C. en juicio Ejecutivo María López de López Montes vs. Carlos Felipe López.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Habilitada la Feria de Enero de 1955.—

e) 2 [11/54] al 10/1/55

N° 11476 Remate Judicial POR: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — INMUEBLE EN TARIAGAL — BASE \$ 1.700.—

El día 15 de Diciembre de 1954 a las 11.— horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré con la BASE DE MIL SETECIENTOS PESOS MONEDACIONAL, el inmueble ubicado en la esquina de las calles Orán y España de la Ciudad de Tariagal, Dpto. San Martín de esta Provincia, señalado con el N° 1 de la Manzana 87 del plano que corre agregado al folio 327 del protocolo de la Escribanía de Gobierno del año 1939.— Mide 30.10 mts. de frente; 30.70 mts. de contra frente, por 45.10 mts. de fondo, limitando al Norte lote 2; al Sud; calle España, al Este lote 12 y al Oeste calle Orán.— Título a folio 9 asiento 2 del libro 14 de R.I. de Orán.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio Ejecutivo José Elías Mele vs. María Luz Ramirez de Paz.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.

e) 3/11 al 15/12/54

CITACIONES A JUICIO

N° 11615 — EDICTO

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, Dr. Rafael Anselmi Figuerola, cita y emplaza a doña JUSTINA BENICIO por el término de 20 días a estar a derecho en el juicio "Benicio Ascencio Adopción a su favor del menor Pablo Urzadeo.— Representante N° 32.342.53", bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio si no compareciera.—

SALTA, Diciembre 3 de 1954.

E GILBERTO DORADO. Escribano Secreto No.—

e) 6/12 al 31/12/54

No 11587

CITACION A AUSENTES O CON DOMICILIO DESCONOCIDO

— CITACION: El Juez de 1ra. Inst. 2da. Nom. en lo C. y C. cita por 20 días a doña María Teresa Vazquez, para que tome participación en los autos "Adop. del menor Yolanda Vazquez, s/p. Guillermina Vilte de Torres Expte. N° 22822, bajo apercibimiento de Ley.—

e) 1° al 29/12/54

N° 11659 — EDICTO: El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita por veinte días a don VICENTE ABRAHAM ALLEGRE, para que tome participación en autos: Ord. Cumplimiento de contrato.— Yusuf Saleh Saleh vs. Víctor Abraham Alegre.— Expte. N° 19035, bajo apercibimiento

de nombrársela Defensor de Oficio. -- Salta, Noviembre 23 de 1954. -- Alfredo Hector Cammarota -- Escribano Secretario.

e) 26/11 al 24/12/54

Nº 11562 -- EDICTO: El señor Juez de 4º Nominación C. O. cita por veinte días a Martín C. Martínez, Gil Beguirigain, Juan Segundo Rodolfo Fonseca, Pedro M. Sala, Juliana Urta sum de West, Julia G. Waess de Alonso, Orfilia N. West, Guillermo J. West, Federico G. West y Jorge T. West, para que tomen participación en los autos "Ord. cobro de Pesos-- D. Agustino Aristides y Diaz Villalba Julio vs. Salas Pedro M. y otros, bajo apercibimiento de nombrárselos el Defensor Oficial. -- Salta, noviembre 17 de 1954

W. SIMESSEN -- Secretario

e) 25/11 al 23/12/54

Nº 11515 -- En ejecución "Saturnino Briones vs. ROBERTO ORESTE STANZIOLA" el Juez de 4a. Nominación Civil y Comercial cita por treinta días al ejecutado para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y nombramiento de defensor. --

SALTA, Octubre 29 de 1954. --

WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario

e) 16/11 al 27/12/54

NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 11640 -- NOTIFICACION A DOÑA JOSEFINA S. DE OSORIO. -- En los autos: "Ejecución de sentencia Juan Carlos Cornejo Lina-

res vs. Josefina S. de Osorio" que tramita en la Cámara de Paz Betrada, Secretaría Nº 3, se ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 28 de Octubre de 1954. -- FALLA: Ordenando llevar adelante la presente ejecución con costas, hasta ser íntegramente pagado al actor el capital reclamado de \$ 2.574,00. -- Regulanse los honorarios del Dr. Ramón Arturo Martín, en la suma de \$ 325,30 m/n. en su carácter de apoderado letrado de la parte actora. -- RAMON S. JIMENEZ RAFAEL ANGEL FIGUEROA. -- Edicto, en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño".

Salta, Diciembre 6 de 1954. -- ERNESTO RAUL RANEA Secretario

e) 10 al 14/12/54

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 11626 -- CONTRATO PRIVADO DE LA SOCIEDAD "MENUUTI Y ACIAR HNOS S. R. L. Entre don Teodoro Agustín Menuuti, soltero domiciliado en la ciudad de San Miguel de Tucumán de esta Republica; José Antonio Aciar, casado en primeras nupcias con doña María del Carmen López; Félix Dardo Aciar, soltero y Juan José Aciar, soltero, todos argentinos; mayor de edad los tres primeros, y autorizado judicialmente para ejercer el comercio el último, conforme a Testimonio Judicial que pasa a ser parte de este contrato; hábiles, domiciliados en Metán los tres últimos, convienen: Primero: -constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que tiene por objeto comerciar en el ramo de transporte automotor de pasajeros La sociedad podrá ampliar sus negocios, mediando acuerdo unánime de los socios. -- Segundo: La sociedad girará bajo el rubro "Menuuti y Aciar Hnos. S. R. L.", durará cinco años contados desde el día de la fecha, y tiene su domicilio en esta ciudad de Metán, asiento principal de sus negocios. -- Tercero: El capital social se fija en la suma de Doscientos mil pesos moneda nacional, divididos en acciones de mil pesos moneda nacional cada una, que han suscripto los socios en la proporción de Ochenta cuota de mil pesos moneda nacional cada una don Teodoro Agustín Menuuti y de cuarenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada uno de los socios José Antonio Aciar, Juan José Aciar y Félix Dardo Aciar, capital integrado de la siguiente manera: ciento cincuenta mil pesos moneda nacional en maquinarias, herramientas y repuestos de acuerdo a inventario conformado por todos los socios y cincuenta mil pesos moneda nacional dinero efectivo aporte del señor Teodoro Agustín Menuuti, de los cuales ha depositado a la orden de la sociedad el cincuenta por ciento como lo acredita con la boleta de depósito expedida por el Banco de la Nación Argentina Sucursal Metán debiendo depositar el saldo una vez inscripto en el Registro Público de Comercio el presente contrato. -- Cuarto: La sociedad administrada por los socios don José Antonio Aciar y Juan José Aciar, quienes tendrán indistintamente, el uso de la firma so-

cial adoptada para todas las operaciones sociales, con la única limitación de no comprometerla en prestaciones gratuitas, comprendiendo el mandato para administrar, además de los negocios que forman el objeto de la Sociedad, los siguientes: -- a) Adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito toda clase de bienes muebles, inmuebles y enajenarlos a título oneroso o gravarlos con derecho real de prenda comercial, industrial civil o agrícola hipoteca o cualquier otro derecho real, pactando en todo caso de adquisición o enajenación el precio, forma de pago de la operación, y tomar o dar posesión de los bienes materia del acto o contrato. -- b) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmente los depósitos constituidos a nombre de la sociedad, antes o durante la vigencia de este contrato, y girar cheques en descubierto. -- c) Tomar dinero prestado a intereses de los establecimientos bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, con sujeción a sus leyes y reglamento. -- d) Emitir aceptar, endosar, descontar cobrar, enajenar, ceder, y negociar de cualquier modo, letras de cambio, pagarés, vales, giras, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, precativa o personal. -- e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, liberaciones, remisiones o quitas de deudas. -- f) Constituir y aceptar derechos reales y divididos, subrogarlos, transmitirlos y cancelarlos total o parcialmente. -- g) Comparecer en juicio ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderado, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, realizar o promover, todo género de pruebas e informaciones, comprometer en arbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripción, adquiridas. -- h) Percibir y otorgar recibos, cartas de pago. -- i) Conferir poderes generales o especiales y revocarlos. -- j) Formular protestos y protestas. -- k) Otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. Quinto: La voluntad de los socios en las deliberaciones de los aque-

dos que interesan a la Sociedad e expresará por resoluciones adoptadas en asambleas ordinarias que se reunirán una vez por año en Metán, o en asambleas ordinarias, que se convocarán cuando la índole del asunto lo requiera. La citación se hará por los administradores, o por el Síndico en su caso o por cualquiera de ellos a petición de un número de socios que representen el décimo del capital social. La citación se hará por carta certificada, con la anticipación necesaria y expresará los asuntos que se han de tratar. La asamblea se declarará constituida cuando concurre un número de socios que representen más de la mitad del capital social y sus resoluciones serán válidas si se adoptan por el voto favorable de socios presentes que reúnan la mayoría del capital representado en la asamblea, computándose a cada socio un número de votos igual al número de cuotas suscriptas, salvo que se pacte de modificar cualquier cláusula de este contrato de incorporar a la sociedad extraños o del socio que falleciera, en cuyos casos se requerirá el voto unánime de todos los socios. Las asambleas serán presididas por el socio que en cada sesión, bajo la mayoría actuando otro de los socios de secretario, quien llevará un libro de Actas, en el que extenderá las resoluciones adoptadas y suscribirán todos los socios presentes. -- Sexto: Los socios elevarán anualmente para fiscalizar el funcionamiento de la Sociedad, un síndico titular y otro suplente que podrán ser reelectos, con las siguientes atribuciones y deberes: a) Examinar los libros y documentos de la Sociedad siempre que lo juzguen conveniente, y por lo menos, cada tres meses. b) Convocar a asambleas de socios cuando lo consideren necesario, o cuando omitan hacerla los administradores. c) Fiscalizar la administración verificando frecuentemente el estado de la Caja y la existencia de títulos y valores de toda especie. d) Determinar sobre el inventario y balancen presentados por los socios administradores. e) Velar por el cumplimiento de las leyes estatutos y reglamento, de la Sociedad. -- Séptimo: Anualmente en el mes de Julio los socios administradores practicarán un balance general del giro social, suministrado una copia a los demás socios para su consideración y aprobación, sin perjuicio de los balances de simple

comprobación de saldos que presentarán a los socios trimestralmente.— Octavo: De las utilidades realizadas y liquidadas de cada ejercicio se distribuirá el cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva, cesando esta obligación cuando alcance este fondo al diez por ciento del capital del noventa y cinco por ciento restante se distribuirá así: socio Teodoro Victorio Agustín Menutti, Juan José Aciar y Félix Dardo Aciar el veinte por ciento cada uno y el socio José Antonio Aciar el cuarenta por ciento en igual proporción se distribuirán las pérdidas.— Noveno: Cada socio administrador dispondrá mensualmente para sus gastos personales, de la suma de Quince pesos moneda nacional que se imputará a las respectivas cuentas particulares.— Décimo: Los socios administradores como así el socio Félix Dardo Aciar no podrán realizar operaciones por cuenta propia, de las que forman el objeto social ni asumir la representación de otra persona o entidad que ejerza el mismo comercio o industria sin previa autorización de la sociedad, y deberán consagrar a la misma toda el tiempo, actividad e inteligencia que ella exija, presentándose recíprocamente cooperación en sus respectivas funciones.— El socio Félix Dardo Aciar deberá trabajar permanentemente como lo harán los socios Gerentes.— El socio Teodoro Victorio Menutti no tendrá ninguna obligación de trabajo reservándose si el derecho de inspección y control de los negocios sociales.— Décimo Primero: La sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de uno o algunos de los socios ni por renuncia del administrador o administradores designados en este contrato o posteriormente. Los sucesores del socio premuerto o incapacitado podrán optar: a) por el reembolso del haber que le correspondiera al socio que representen, de acuerdo al último balance practicado o el que los socios resolvieran practicar de inmediato.— b) por incorporarse a la Sociedad en calidad de socios asumiendo uno de los sucesores la representación legal de los demás c) Por ceder su cuota a alguno de los socios o a terceros extraños, con la aquiescencia de los socios, conforme a estos estatutos o a la Ley.— Décimo Segundo: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad, o al tiempo de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida, sin forma de juicio por un Tribunal Arbitrador compuesto de tres personas nombradas una por cada parte divergente dentro del término de sesenta días de producido el

conflicto y la tercera por los arbitradores designados. Este contrato será inapelable, inarbitrable en una multa de Cinco mil pesos moneda nacional en favor de otro u otros el consocio que dejare de cumplir los actos indispensables para la realización del compromiso arbitral.— Leído y ratificado lo firman de conformidad los contratantes en cuatro ejemplares de un mismo tenor uno para cada socio en Metá a 29 días del mes de Noviembre del año 1954. Sobrerrapado: d-l-j-o-o-l-d-r-d-e-g-c-u-o-n-s-u-l-l-r-a-l-v-o: Entre líneas con lo que completa su enajenación es juicio forma de juicio de la Sociedad y gira cheques en descubierto —r— Vale.—
TEODORO MENUTTI
FELIX DARDO ACIAR
JUAN JOSE ACIAR
JOSE ANTONIO ACIAR
 e) 9 al 15/12/54.—

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 11599. — CONVOCATORIA DE ACREEDORES — Hago saber que en el juicio "Córdoba P. Martín — Convocatoria de acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación, se ha dictado el auto que dice así: "Salta, 30 de Noviembre de 1954 — Y Vistos: Estos autos caratulados" Córdoba, P. Martín, Convocatoria de Acreedores" — Exp. Nº 34.436/54, para proveer a lo peticionado a fs. 11/16, y Considerando: Que de conformidad a lo dispuesto por el art. 11 de la ley Nº 11.719, la solicitud de convocatoria de acreedores debe ser presentada antes o hasta tres días después de la cesación de pago, debiendo admitirse la responsabilidad limitada, cuando el deudor, aunque pedida, no haya sido aún declarado en quiebra, aun cuando el deudor Manuel Francisco Toranzo y Carlos Gómez Rincón (n), con domicilio en Mitre 389 de esta ciudad. Oposita lo dispuesto por los arts. 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley anteriormente citada, y encontrándose el peticionado inscripto en el Registro Público de Comercio según constancia de fs. 2, RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del Sr. Pablo Martín Córdoba.— II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo.— III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al

Síndico los títulos justificativos de sus créditos.— IV) Designar el día 17 de Febrero del año 1955 para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, la que se llevará a cabo con los que concurran a ella, cualquiera fuere su número.— V) Procedase por el Sr. Actuario a la intervención de la contabilidad del peticionado, a cuyo efecto se posesionará de los libros que ponga a disposición de este Juzgado el presentante, y constatará si ellos son los que la ley declara indispensables, rubricará las fs. que contengan el último asiento, e inutilizará las anteriores que estuviesen en blanco o tuviesen claros.— VI) Hágase saber el presente auto en edictos, que se publicarán durante 8 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Norte", debiendo el deudor publicar los edictos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición.— VII) A los efectos previstos por el art. 21 de la Ley de Quiebras, hágase saber a los Sres. Jueces la admisión de la convocatoria, debiendo paralizar las ejecuciones que se siguieran contra la misma, y remitir a este Juzgado los expedientes respectivos.— VIII) Dése la intervención al Instituto Nacional de Previsión Social, a cuyo fin oficiese.— IX) Cópiese, notifíquese y repóngase.— Rafael Angel Figueroa — Salta, Diciembre 1º de 1954.— E. Gilberti Dorado, Escribano Secretario.—
 e) 2 al 14/12/54

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 11641 — DISOLUCION SOCIAL — Por el término legal, se hace saber que se debe tramitar la disolución de la sociedad "Gómez y Toranzo y Toño, Sociedad de Reserva de la cesación de pago, integrada por los señores Manuel Francisco Toranzo, Italo Carmen la quiebra, aunque pedida, no haya sido aún declarada.— Por lo tanto, y teniendo en cuenta lo dispuesto por los arts. 8, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 de la Ley anteriormente citada, y encontrándose el peticionado inscripto en el Registro Público de Comercio según constancia de fs. 2, RESUELVO: I) Declarar abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del Sr. Pablo Martín Córdoba.— II) Fijar el día 3 de Diciembre próximo, a horas 10, para que tenga lugar el sorteo de Síndico, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 30 de la Ley citada, debiendo fijarse los avisos a que se refiere dicho artículo.— III) Fijar el plazo de 30 días para que los acreedores presenten al

ASAMBLEAS

Nº 11652 —

Señor Consocio:

En nombre del Club Atlético Argentino del Norte, me dirijo a Ud. llevándolo a su conocimiento que de acuerdo a lo prescripto en los Artículos 56 y 58 de los Estatutos la C. D. resolvió convocar Asamblea General Ordinaria para el día 22 del etc. mes a horas 21.30 Primera Citación y 22.00 Segunda citación en su Sede Social sito en Bartolomé Mitre Nº 930, para

SECCION AVISOS

tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance del último ejercicio.
- 3º Renovación parcial de la C. D. y elección de las siguientes autoridades: Presidente; un año hasta completar el período, Vice-Presidente 1º; dos años; Secretario; un año hasta completar el período, Pro-Secretario; Pro-tesorero; 2 vocales titulares y 2 suplentes por el término de Dos años.

4º Elección de miembros del Organó de Fiscalización.
 Sis otro motivo aprovechamos esta oportunidad para saludar a Ud. con nuestra mayor consideración y respeto.

ROGELIO AGUIRRE
 Presidente

RAUL MORALES
 Pro-Secretario

e) 14 al 16/12/54

Nº 11648 — CLUB SPORTIVO EMBARCACION
 Citación a Asamblea General Ordinaria.— De

conformidad a lo establecido por el Art 55 de los estatutos en vigencia, citase a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 19 de diciembre del presente año, a las 9.30 horas, en el local de nuestra secretaría (frente al Cine Splendid), a fin de considerar la siguiente orden del día:

- 1º) Lectura acta anterior.
- 2º) Consideración de la memoria y balance anual.
- 3º) Renovación total de la Comisión Directiva en los cargos siguientes:
Presidente; Secretario; Tesorero y cinco vocales
Organo de fiscalización: Un titular y tres suplentes.
Fernando Nazar.
Presidente

Félix Mikl
Secretario

Nº 11647 -- CLUB DE AGENTES COMERCIALES
ESPAÑA 414 SALTA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En conformidad a lo establecido en los artículos 51, 54, 55 y 64 de los Estatutos, se cita a los socios del Club Agentes Comerciales a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 19 de diciembre próximo a las 9.30 en su sede social, para tratar la siguiente:

guyente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y Consideración del Acta Anterior.—
- 2º) Consideración de la memoria y balance anual
- 3º) Elección de Autoridades.—
MANUEL A. CASTILLO — Presidente
FRANCISCO ARRIAZU — Secretario
e) 14/12/54

Nº 11582 -- C. I. F. O. Sociedad Anónima Compañía Industrial Frigorífica Orán.—

De acuerdo a los arts. 13 y 25 de los estatutos, convocase a los Señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de diciembre a las 16 horas en el local de calle Buenos Aires 80 de esta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º) Aumento del capital Social hasta la suma de Dos millones de pesos.— Los accionistas deberán depositar sus acciones ó un certificado de depósito de las mismas otorgado por un Banco, hasta dos días antes de dicha fecha. Art. 20) El Directorio.—
e) 20/11 al 21/12/54

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefi-

can con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

**SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL**

A LOS SUSCRIBTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 3688 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozaran de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 del 16 de Abril de 1948.—

EL DIRECTOR

TALLERES GRATOS
CARCEL PENITENCIARIA

SALTA
1954